



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia tumba una resolución del Sergas que denegó a una médica la prolongación del servicio activo por falta de capacidad funcional

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha anulado una resolución del Servicio Gallego de Salud (Sergas) que denegó a una médica la autorización de permanencia en el servicio activo por supuestamente no acreditarse la capacidad funcional necesaria para ejercer la profesión o desarrollar las actividades correspondientes al nombramiento.

La recurrente es médica de familia de atención primaria con nombramiento de sustitución, y solicitó la renovación, por un año, de la autorización de la permanencia en servicio activo que le había sido otorgada en julio de 2022. Recurrió ante la Justicia la decisión del Sergas alegando que incurría en error al valorar la documentación que aportó en el expediente administrativo, pues "cumple con la literalidad de lo expuesto en la normativa, y entiende que la decisión adoptada es arbitraria, carente de fundamentación y motivación".

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal gallego le ha dado la razón, considera que los argumentos

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |